



Referencia:	2025/42591Z
Procedimiento:	Otros expedientes de gestión de la vía pública
Unidad Actuación:	SEGURIDAD CIUDADANA

ANUNCIO PARA EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES DE ALMERÍA.

El Ayuntamiento de Almería va a proceder a la aprobación del Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales (PLEIF) para el término municipal de Almería, con el fin, entre otros, de atender las emergencias ante el riesgo de incendios forestales que se produzcan en el término municipal de Almería, posibilitar la coordinación y dirección de los servicios, medios y recursos intervinientes, optimizar los procedimientos de prevención, protección, intervención y rehabilitación, garantizar la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, preparar a los organismos y entidades para las actuaciones previstas gracias a la información, formación y ejercicios de adiestramientos en el periodo de implantación, concienciar e informar a la población para su autoprotección en caso de incendio forestal y prever la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en emergencias por incendios forestales.

La participación ciudadana interviene en dos momentos de la elaboración de la norma, uno inicial, de consulta previa y otro posterior tras la fase de aprobación inicial del texto por el Pleno del Ayuntamiento de Información pública y audiencia a los interesados.

La primera participación ciudadana, de consulta previa, se sujeta a lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, relativo a la "Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos", que dispone que "con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, La necesidad y oportunidad de la aprobación, los objetivos de la norma y posibles alternativas".

Por todo lo anterior el Excmo. Ayuntamiento de Almería somete a consulta pública la iniciativa de aprobación del PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en esta consulta pública, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación a través del portal web de la Administración, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Función Pública y Seguridad Ciudadana
Servicio de Seguridad Ciudadana

En Almería, en la fecha especificada en la firma electrónica
LA CONCEJAL DELEGADA
María del Mar García-Lorca Fernández